

# ACCIÓN URGENTE



0721UMEX

Mexico:

03.12.07

**Grave contaminación del Río Santiago afecta el derecho a la alimentación y a la salud de los/as habitantes de los municipios ribereños, Jalisco**

Desde hace tres décadas, el Río Santiago es receptor de descargas residuales de industrias como la químico-farmacéutica, de alimentos y bebidas, textil, de minerales no metálicos, metalmecánica, eléctrica y electrónica; así como de aguas y desechos municipales. A causa de la fuerte contaminación del río, cerca de 120 mil personas que habitan en los municipios ribereños de Juanacatlán y El Salto, estado de Jalisco, han visto destruidas total o parcialmente sus fuentes de alimentación y de ingresos provenientes de actividades agropecuarias; y sufren la proliferación de enfermedades como el cáncer y las enfermedades respiratorias, particularmente entre los/as niños/as.

## Antecedentes

El Río Santiago nace en el Lago de Chapala y fluye 475 kilómetros hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, pasando por los municipios de Juanacatlán y El Salto. Entre las industrias que arrojan mayor cantidad de residuos al río se encuentran Celanese Mexicana, Ciba Especialidades Químicas, IBM de México, Compañía Nestlé, Industrias Ocotlán y Harinera de Maíz de Jalisco. Algunas de ellas cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales, pero los efluentes arrojados no cumplen con las normas existentes en la materia. La gran mayoría, en cambio, no somete las aguas desechadas a tratamiento alguno. Además de las aguas residuales industriales, el Río Santiago es contaminado también por lodos industriales así como por aguas municipales y líquidos altamente tóxicos que se desprenden de vertederos de basura al aire libre. Según los Índices de Calidad de Agua mexicanos, el agua de El Salto es clasificada como contaminada en exceso, inaceptable como agua potable y fuera de los límites permitidos para considerarla adecuada para el uso en riego. Diversos análisis efectuados muestran que el agua del río contiene altos niveles de sustancias nocivas. Establecer científicamente la relación causa-efecto entre las enfermedades y la contaminación del río requiere de estudios epidemiológicos de larga duración que aún no se han hecho. Sin embargo, los testimonios de los/as pobladores son alarmantes. En el 2005 las principales causas de muerte en Juanacatlán fueron las enfermedades respiratorias y diversos tipos de cáncer. Se ha observado que los/as niños/as de escuelas aledañas han sido severamente afectados. Muchos de ellos padecen regularmente de enfermedades respiratorias, dolor de garganta, enfermedades de la piel, conjuntivitis, y otras dolencias. Hace tres décadas, Juanacatlán era un pueblo eminentemente turístico y agricultor. La contaminación del río ha ido destruyendo parcial o totalmente las fuentes de alimentos (cultivos, árboles frutales, pesca, ganado) y de ingresos (turismo, actividad agropecuaria) de los/as ejidatarios y pequeños/as propietarios/as que habitan la región. No es fácil cuantificar los daños económicos acumulados en los últimos años, pero numerosas personas reportaron que han perdido sus recursos de subsistencia y han tenido que ir a trabajar temporalmente a Estados Unidos o emigrar definitivamente a otros lugares. A pesar de la alta contaminación, el agua sigue siendo utilizada para el riego y la cría de animales con todo el riesgo para la salud que implica consumir esos alimentos.

**FIAN – ¡Defendiendo el Derecho a la Alimentación!**

## **Mandato de FIAN**

México es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por tanto, está obligado por el derecho internacional de derechos humanos a proteger y garantizar el derecho al agua de su población. Además, el art. 4 de la constitución de México contempla los derechos a la alimentación y la salud de los niños y el derecho a un medioambiente sano. Las autoridades mexicanas han infringido su obligación de proteger el acceso a fuentes de agua limpia para consumo y riego al haber permitido la contaminación del Río Santiago. Esta infracción representa una violación al derecho humano al agua, a la alimentación y a la salud. El gobierno debe tomar inmediatamente medidas para proporcionar agua potable y adecuada para riego a las comunidades afectadas y debe tomar medidas para impedir que se siga contaminando el río.

## **Acción**

Las comunidades afectadas han realizado varias gestiones ante las autoridades locales, estatales y federales reclamándoles que tomen cartas en el asunto. Lamentablemente hasta el día de hoy, esta situación de emergencia continúa. Es necesario actuar a nivel internacional, a fin de que el gobierno garantice el derecho a la alimentación y al agua de los/as residentes de Juanacatlán y El Salto. Por favor, escriba una carta al Presidente de la República con copia a la Comisión Nacional del Agua pidiéndoles que cumplan con sus obligaciones.

## **Direcciones:**

### **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA**

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa  
Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán  
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Distrito Federal, México  
Fax. +52 (55) 52772376  
Correo electrónico: [felipe.calderon@presidencia.gob.mx](mailto:felipe.calderon@presidencia.gob.mx)

### **COMISION NACIONAL DEL AGUA**

José Luis Luege Tamargo  
Director de la Comisión Nacional del Agua  
Insurgentes Sur 2416, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340  
Delegación Coyoacan, México, D.F.  
Fax. +52 (55) 55506721- 55506761  
Correo electrónico: [direcciong@cna.gob.mx](mailto:direcciong@cna.gob.mx)

### **INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, A.C. (IMDEC)**

Pino 2237-A, Col. Del Fresno  
C.P. 49960, Guadalajara, Jalisco, México  
Fax. +52 (33) 38110944 Ext. 107  
Correo Electrónico: [director@imdec.net](mailto:director@imdec.net)

***Por favor, mantener informada  
al Secretariado Internacional de  
FIAN por cualquier respuesta a  
su carta.***



### **FIAN International Secretariat**

P.O. Box 10 22 43  
D-69012 Heidelberg  
Tel: +49.6221 653 00 30  
Fax: +49.6221 830 545  
email: [kuenemann@fian.org](mailto:kuenemann@fian.org)  
<http://www.fian.org>

**Fin de la acción:**

**Febrero 10 de  
2008**

***FIAN – ¡Defendiendo el Derecho a la Alimentación!***

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA  
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa  
Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán  
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Distrito Federal, México  
Fax. +52 (55) 52772376  
Correo electrónico: [felipe.calderon@presidencia.gob.mx](mailto:felipe.calderon@presidencia.gob.mx)

Excelentísimo Sr Presidente,

recientemente he tenido noticias de la gravísima situación en la que viven los/as habitantes de los municipios de Juanacatlán y El Salto, estado de Jalisco, a causa de la severa contaminación del Río Santiago. Desde hace tres décadas, el Río Santiago es receptor de descargas residuales industriales y municipales.

Según los Indices de Calidad de Agua de la Comisión Nacional del Agua, el agua de El Salto es clasificada como contaminada en exceso, inaceptable como agua potable y fuera de los límites permitidos para considerarla adecuada para el uso en riego. Diversos análisis efectuados muestran que el agua del río contiene altos niveles de sustancias activas al azul de metileno, gran cantidad de sólidos disueltos, presencia de grasas y aceites, altos niveles de amoníaco y fosfato, concentraciones de plomo y de zinc arriba de los límites para proteger la vida acuática, niveles de coliformes fecales inadmisibles. En algunos puntos también se han encontrado bencenos, sustancia cancerígena reconocida.

En el 2005 las principales causas de muerte en Juanacatlán fueron las enfermedades respiratorias y diversos tipos de cáncer. Según un estudio sobre el impacto del ácido sulfhídrico que se desprende de la cascada de El Salto de Juanacatlán, se observó que los/as niños/as de escuelas aledañas han sido severamente afectados. Muchos de ellos padecen regularmente de enfermedades respiratorias, dolor de garganta, enfermedades de la piel, conjuntivitis, y otras dolencias.

La contaminación del río ha destruido parcial o totalmente las fuentes de alimentos (cultivos, árboles frutales, pesca, ganado) y de ingresos (turismo, actividad agropecuaria) de los/as ejidatarios y pequeños/as propietarios/as que habitan en la región. Numerosas personas reportaron que han perdido sus recursos de subsistencia y han tenido que ir a trabajar temporalmente a Estados Unidos o emigrar definitivamente a otros lugares. A pesar de la alta contaminación, el agua sigue siendo utilizada para el riego y la cría de animales con todo el riesgo para la salud que implica consumir esos alimentos.

México es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por tanto, está obligado por el derecho internacional de derechos humanos a proteger y garantizar el derecho al agua, a la alimentación y a la salud de su población. En aras de abogar por la protección de estos derechos, quisiera solicitarle respetuosamente que:

las autoridades competentes del fuero federal y estatal implementen un programa integral de saneamiento del Río Santiago que cumpla a cabalidad con la normatividad en materia de descargas de aguas residuales;

se establezca un programa interinstitucional de monitoreo permanente de la calidad del agua del Río Santiago;

se tomen acciones urgentes para atender la emergencia sanitaria y se realicen los estudios epidemiológicos necesarios para determinar los impactos en la salud;

se establezca la responsabilidad de instituciones públicas y privadas derivada de acciones u omisiones en materia de salud y medio ambiente y que lleve a la reparación de los daños causados.

Le agradezco que me mantenga informado de todas las acciones que su gobierno tome a este respecto.

Atentamente,